

QUILLOTA 22 ENE. 2018

EXENTO N°: 0884 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM **01345** VISTOS (.1.) Anexo Contrato de Trabajo de Fecha 16 de junio de 2017. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1808 de Fecha 04 de julio de 2017 de ESCUELA CRISTINA DURÁN. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4120 de Fecha 29/12/2017. (.4.) Certificado de Título (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	JAVIERA CONSUELO SERRANO OLIVARES
RUT	
NRO. DE HORAS,	14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	TÉC. EDUC. DIFERENCIAL
ASUMIR EN	ESCUELA CRISTINA DURÁN
A CONTAR DESDE	16/06/2017 HASTA 28/02/2018
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PIE

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/ebll.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

ANEXO DE CONTRATO PLAZO FIJO

En Quillota, a 16 de junio de 2017, se acuerda aumentar en 14 horas cronológicas semanales de carácter **PLAZO FIJO**, a Doña **JAVIERA CONSUELO SERRANO OLIVARES**, Rut. [REDACTED], para realizar funciones como **APOYO EN AULA** en la **ESCUELA CRISTINA DURÁN**, a contar del 16 de junio de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018, con Cargo a los **FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, quedando con una carga Horaria total de 44 horas cronológicas semanales.

La remuneración mensual imponible por las 44 horas será de:

Sueldo Base	\$344.223.-
Asignación de título	\$ 17.211.-
<u>Incremento variable anual ley 19.464</u>	<u>\$ 16.605.-</u>
Total	\$375.039.-

(Trescientos setenta y cinco mil treinta y nueve peso)

Firman Conforme:


JAVIERA SERRANO OLIVARES
[REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 16 de junio 2017.-